



DECRETO ALCALDICIO N° 2475,

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE SE INDICA.

REQUINOA, 05 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1727 de fecha 05.11.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Oficina de Fomento Productivo en conjunto Programa Cultura, Medio Ambiente, OPD y representantes de la comunidad, se encuentra planificando la realización de "Brotando, Feria Sustentable" donde se contará con la presencia de diferentes stands Eco sustentables y amigables con el medio ambiente. Lo anterior con el objetivo de brindar un espacio a los emprendedores que promueven el cuidado del ambiente, la reutilización, el reciclaje, entre otras.

DECRETO :

AUTORIZASE el cierre temporal de **calle Guillermo Shiell, intersección** de la plaza de armas. El cierre temporal de calles regirá para el sábado 06 de noviembre, en horario de 07:00 am y hasta las 21:00 pm.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/PCS/LGE/dbb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE